

Regularización

<https://doi.org/10.22151/politikon.6209>

Colectivo CAMINAR¹

Marcia VERA ESPINOZA

Queen Margaret University, UK

Gisela P. ZAPATA

Universidade Federal de Minas Gerais, Brazil

Vania REYES MUÑOZ

Pontificia Universidad Católica de Chile

Ana PENCHASZADEH

Universidad de Buenos Aires

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Universidad de San Martín

João Carlos JAROCHINSKI

Universidade Federal de Roraima, Brazil

Victoria PRIETO ROSAS

Universidad de la República, Uruguay

Luciana GANDINI

Universidad Nacional Autónoma de México

Alethia FERNÁNDEZ DE LA REGUERA

University of Oxford, UK

Camila MONTIEL

Centre d'Estudis Demogràfics (CED-CERCA)

Julieta NICOLAO

Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, Argentina

Natalia DEBANDI

Universidad Nacional de San Martín, Argentina

Consuelo SÁNCHEZ BAUTISTA

FLACSO, Ecuador

¹ Todos los/as autore/as forman parte del grupo de investigación «Análisis comparado sobre la migración internacional y los desplazamientos en las Américas» (CAMINAR por sus siglas en inglés). Correo electrónico de contacto: mveraespinoza@qmu.ac.uk.

Gioconda HERRERA

FLACSO, Ecuador

Gustavo GATICA

Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica

Julieta BENGOCHEA

Universidad de la República, Uruguay

Marisol FRANCO

Universidad Nacional Autónoma de México

REGULARIZACIÓN: *Proceso no lineal, complejo y disputado mediante el cual un Estado autoriza a la población no nacional a residir legalmente en su territorio, ya sea de forma temporal o permanente. La regularización comprende las políticas migratorias, la determinación del estatuto de refugiado (DER) y la naturalización, y genera estatus jurídicos y trayectorias en las que se alternan situaciones de regularidad e irregularidad a lo largo de los países de origen, tránsito y destino. En tanto proceso sociopolítico, produce categorías migratorias dotadas de significados sociales específicos y jerarquías que determinan el acceso diferencial a derechos. Configurada por una tensión asimétrica entre el control estatal y la agencia migrante, la regularización constituye una condición necesaria, pero insuficiente, para la inclusión social.*

Palabras clave: regularización; gobernanza migratoria; estatus legal; agencia migrante; América Latina; Venezuela; migración irregular; inclusión social

La regularización es entendida, en general, como un mecanismo y/o proceso mediante el cual un Estado autoriza a la población no nacional a residir legalmente en su territorio, ya sea de forma temporal o permanente (Kraler, 2019; IOM, 2019). A pesar de que ha sido ampliamente estudiada como mecanismo y/o resultado jurídico (van der Werf et al. 2025; Bauer, 2021), aquí proponemos comprenderla como un *proceso no lineal, complejo y disputado*, que constituye parte central tanto de la gobernanza migratoria como de las experiencias vividas por los sujetos migrantes.² Aunque el Estado sigue siendo el principal generador de categorías jurídicas, estatus y condiciones de residencia, asumimos que la regularización no puede entenderse únicamente a través de esta dimensión heterónoma, sino que también involucra la dimensión de la autonomía de los migrantes, quienes -aún en condiciones de desigualdad- interpretan, navegan, combinan y, en ocasiones, eluden los canales de acceso a la regularidad disponibles. Así, la regularización está configurada por una tensión asimétrica pero constitutiva entre el control estatal y el poder de agencia de las personas migrantes.

² Utilizamos el término “migrante” para referirnos a todas las poblaciones en movimiento de la región, incluidos los migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo, entre otras modalidades de desplazamiento (Carling, 2023).

Como parte de nuestro trabajo de investigación comparativo desarrollado en América Latina, hemos analizado las complejidades que implica navegar los mecanismos de regularización, centrándonos tanto en los retos que plantea la implementación de políticas como en los significados sociales otorgados a las categorizaciones que se generan a través de estos procesos, atendiendo tanto la perspectiva estatal como la de los sujetos migrantes.

Así, adoptamos una concepción amplia de regularización que abarca los diversos procesos sociopolíticos y jurídicos a través de los cuales se obtiene un estatus regular. Para ello, nos basamos en lo que Penchaszadeh y Linares (2026) denominan las tres «puertas de acceso a la regularización», que incluyen mecanismos derivados de las políticas migratorias, la determinación del estatuto de refugiado (DER) y las políticas de naturalización. Si bien la DER está vinculada a normas derivadas del régimen de protección internacional, nuestra investigación ha puesto de manifiesto que algunos países de la región - como Brasil y Uruguay - han instrumentalizado la vía del asilo como mecanismo de regularización (Zapata et al., 2023), mientras que otros, por el contrario, han optado por no recurrir a la protección internacional, proponiendo vías alternativas para regularizarse. Esto ilustra tanto las sinergias como las tensiones que se producen entre los diferentes mecanismos de acceso a la regularidad.

Existen otros investigadores que también han reconocido esta concepción amplia de la regularización en América Latina. Acosta y Freier (2023) enfatizan que la regularización en la región adquirió connotaciones distintivas a principios de la década de 2000, marcadas por una preocupación concreta en relación al trato recibido por ciudadanos latinoamericanos en el extranjero y basadas en el principio de no criminalización de la migración irregular. En rigor, desde el punto de vista jurídico, la regularización en Latinoamérica ha adoptado tres modalidades principales:

- Mecanismos administrativos integrados en las leyes nacionales de migración (Acosta y Harris, 2022) o, en algunos casos, en los marcos de protección de las personas refugiadas (Prieto Rosas et al., próximamente; Zapata et al., 2023);
- Procedimientos permanentes derivados de marcos regionales como el Acuerdo de Residencia del MERCOSUR de 2002; y
- Programas de regularización temporales o amnistías, ya sea de carácter general o dirigidos a grupos específicos, generalmente, de duración limitada.

En este contexto, sin embargo, es la legislación nacional migratoria la que sigue representando el punto de partida principal, al proporcionar los mecanismos jurídicos y administrativos básicos a través de los

cuales se gestiona el acceso a la regularidad. Mientras tanto, las restantes vías, como el asilo y la naturalización, pueden formar parte de trayectorias de regularización más amplias al consolidar, ampliar o reconfigurar el estatus legal de las personas migrantes.

Esta entrada al Lexicon se sustenta en información cualitativa primaria recopilada por el grupo de investigación CAMINAR en ocho países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México y Uruguay) a través de entrevistas que abordaron las trayectorias migratorias, los procesos de regularización y documentación, el establecimiento y acceso a derechos sociales, así como las experiencias de discriminación y solidaridad vivenciadas particularmente por migrantes venezolanos (véase Prieto Rosas et al., próximamente).³

La evidencia recopilada muestra que la regularización es un proceso nacional, transnacional y dinámico, configurado por la producción de categorías jurídicas que generan secuencias de estatus legales, de duración variable y marcadas por períodos alternados de regularidad e irregularidad. Este proceso implica múltiples instrumentos jurídico-administrativos a través de los países de origen, tránsito y destino (Prieto Rosas et al., en prensa).

Los hallazgos obtenidos en esta investigación también ponen de relieve que la regularización va más allá de los trámites burocráticos o la mera obtención de documentación. Constituye una clasificación que produce y reproduce categorías migratorias que, a su vez, generan representaciones sociales y jerarquías específicas, determinando un acceso diferencial a derechos (Menjívar, 2024). Tal y como se ha establecido en la literatura especializada, estas categorías no son categorías naturales, sino históricamente situadas y condicionadas (Carens, 2013), que se van moldeando en virtud de los cambios en las políticas y la evolución de las fronteras de inclusión/exclusión que ellas definen (Vera Espinoza et al., 2021). Así pues, entendemos la regularización no como un mecanismo específico o un resultado jurídico singular, sino como un proceso *no lineal, complejo y disputado*, configurado por la proliferación de medidas jurídicas y administrativas que determinan quién puede permanecer, durante cuánto tiempo y en qué condiciones en un determinado país (Prieto Rosas et al., de próxima publicación), así como por la forma en que los sujetos migrantes abordan, responden e incluso desafían dichas medidas. A continuación, esbozamos brevemente estas tres dimensiones procesuales de la regularización.

³ Se realizaron 143 entrevistas semiestructuradas entre marzo de 2023 y diciembre de 2024, a migrantes adultos de origen venezolano que habían abandonado Venezuela a partir de 2016 y que fueron seleccionados mediante un enfoque basado en la accesibilidad. La citada investigación también incluyó un análisis de los marcos jurídicos y normativos establecidos en respuesta al desplazamiento de venezolanos en los ocho países objeto de estudio.

El carácter *no lineal* de la regularización se manifiesta de dos maneras. En primer lugar, aunque tanto la literatura (Robles, 2025) como las personas participantes en nuestro estudio destacaron los beneficios materiales y emocionales derivados de la obtención de un estatus jurídico legal, nuestro análisis muestra que esto no se traduce necesariamente en una mayor estabilidad o seguridad en el largo plazo. Esta inestabilidad puede deberse tanto al carácter temporal de la condición de regularidad y/o a la necesidad de renovaciones posteriores, como al hecho de que la situación regular no siempre se traduce en mejores condiciones socioeconómicas o de acceso a derechos, especialmente en contextos de alta informalidad laboral (Prieto Rosas et al., próximamente). Esta inestabilidad se encuentra interrelacionada con la segunda característica no lineal de las trayectorias de regularización, que involucra múltiples mecanismos, etapas y temporalidades implicados en estos procesos, que a menudo combinan vías administrativas, humanitarias, de asilo y de naturalización, así como períodos de irregularidad entrelazados con períodos de residencia regular. Por ello, las trayectorias de regularización se comprenden mejor como secuencias cambiantes, con avances y retrocesos, que como un camino unidireccional y escalonado.

La segunda dimensión procesual de la regularización refiere a la creciente *complejidad* que distingue a los marcos normativos que dan sustento a la política migratoria y a la estratificación jurídica resultante. Durante la última década, el desplazamiento desde Venezuela, junto a otras dinámicas de movilidad intrarregionales y extrarregionales en Latinoamérica, ha generado transformaciones significativas en las respuestas de los Estados (Vera Espinoza, 2024), poniendo de manifiesto la complejidad de las vías de regularización de las personas migrantes tanto dentro de los países como entre ellos (Prieto Rosas et al., próximamente; véase también Masferrer y Navarrete-Suárez, 2026). La evolución constante de estas políticas migratorias se ha reflejado en la proliferación de medidas *ad hoc* y en la multiplicación de categorías de ingreso y estatus legales (Acosta et al., 2019). Estas políticas excepcionales se han caracterizado, a su vez, por sus diversos alcances, requisitos y temporalidades (Jarochoński y Malheiros, 2024; Vera Espinoza y Penchaszadeh, 2026).

Ahora bien, esta creciente complejidad de las trayectorias documentales de regularización de las personas migrantes venezolanas se debe, en parte, a las diversas respuestas de políticas adoptadas en toda la región, pero también a las dificultades para obtener, renovar o apostillar documentos legales o de identidad venezolanos, lo que ha obstaculizado el acceso a una residencia regular o permanente en muchos países latinoamericanos (Prieto Rosas et al., próximamente). Esto último pone de manifiesto la dimensión transnacional de los procesos de regularización, ya que las dificultades para obtener la documentación del país de origen se vuelven variables centrales para comprender tanto las

decisiones sobre las trayectorias de movilidad y sus direccionalidades, como las lógicas de regularización asociadas a ella.

Algunos países como Chile, Colombia, Ecuador y Perú han recurrido a medidas jurídico-administrativas *ad hoc* y de duración limitada, a menudo en detrimento de la determinación del estatuto de refugiado con arreglo a la definición ampliada que emana de la Declaración de Cartagena, que solo se ha aplicado de manera efectiva en Brasil y México (véase Pelacani y Moreno, 2023). Otros, como Argentina, Brasil, Colombia y Uruguay, han introducido medidas selectivas y favorables al colectivo venezolano, han adaptado los regímenes de ciudadanía y migración (véase Besserer et al., 2024; Vera Espinoza y Penchaszadeh, 2026), y/o han creado vías administrativas aceleradas para otorgar la residencia permanente.

La complejidad de la regularización también se pone de manifiesto en la tensión que surge entre las decisiones nacionales y los marcos regionales vigentes frente al desplazamiento venezolano (Jarochinski y Malheiros, 2024; Zapata et al., 2023). Más allá del uso limitado del marco de Cartagena, muchos Estados también han optado por no recurrir a instrumentos regionales consolidados como el MERCOSUR, que continúa siendo utilizado principalmente por Uruguay y Argentina. Así, mientras que en algunos países de la región se están realizando esfuerzos para facilitar los procesos de regularización e inclusión (Fernández-Rodríguez y Céleri, 2024), en otros se observa una brecha entre los mecanismos de regularización impulsados por el Estado y las experiencias vividas por las personas migrantes a la hora de obtener un estatus legal, lo que da lugar a una estratificación jurídica y a formas fragmentadas de inclusión (véase Prieto Rosas et al., de próxima publicación; Vera Espinoza et al., 2021).

La tercera característica de la regularización surgió desde la propia perspectiva de los sujetos migrantes, que pusieron en evidencia en sus testimonios el carácter *disputado* y multifacético de este proceso (véase también Del Real, 2025), haciendo hincapié en cuatro dimensiones interrelacionadas que a continuación se detallan:

En primer lugar, muchos de los venezolanos entrevistados subrayaron la dimensión funcional de la regularización, al considerar que contar con una situación regular, aunque fuera temporal, se percibía como una puerta de acceso a mejores oportunidades laborales, educativas y sanitarias. Como explicó una de las participantes: “Con los papeles, puedo conseguir un trabajo mejor y mis hijos pueden acceder a la salud”. Desde esta perspectiva, la regularización no se consideraba meramente un logro individual, sino un proyecto familiar destinado a alcanzar la estabilidad a largo plazo (véase también Aranda et al., 2014).

En segundo lugar, las personas consultadas dieron cuenta de una dimensión emocional de la regularización, al asociarla con expectativas de permanencia, seguridad y alivio frente a la incertidumbre burocrática que involucran estos procesos (véase también Gil Everaert, 2021). De esta manera, el acceso a la documentación en el país de residencia representaba el fin de “vivir en la incertidumbre”, de esperar indefinidamente citas, respuestas o renovaciones, y el comienzo de un sentimiento de pertenencia: “Cuando consiga mis papeles, por fin me sentiré tranquilo”.

En tercer lugar, aunque las vidas de las personas migrantes se ven condicionadas por los procesos de regularización, estos no se comportan como actores pasivos frente a los mismos. La autonomía de las personas migrantes también desempeña un papel decisivo en la configuración de estos procesos y sus resultados, ya que las personas toman decisiones pragmáticas y estratégicas sobre cuáles vías de regularización escoger y en qué momento hacerlo, basándose en la información y los recursos que tienen a disposición. Aunque la capacidad de acción de los migrantes venezolanos está ampliamente reconocida en la literatura (véase, por ejemplo, Botto y Nicolao, 2023), nuestros entrevistados aportaron perspectivas concretas sobre cómo interpretan los procesos de regularización y los cambios normativos relacionados, poniendo de relieve la capacidad de agencia que detentan dentro de sistemas diseñados, implementados y monitoreados por los Estados.

Por último, los entrevistados también destacaron la dimensión de desigualdad inherente a los procesos de regularización, al demostrar cómo el acceso al estatus legal está condicionado por factores como el año de arribo, el país de residencia, los recursos económicos y/o el acceso a internet, entre otros. Como consecuencia, incluso dentro de una misma familia, los miembros pueden tener situaciones legales diferentes en función de la política vigente al momento de su ingreso al país (véase también Jorgensen 2026).

Estas narrativas revelan los patrones temporales, estructurales y documentales que configuran las experiencias contemporáneas de regularización en América Latina, así como los significados que las propias personas migrantes le atribuyen a estos procesos. Entender la regularización como un proceso *no lineal, complejo y disputado* permite ofrecer una visión más completa e integral tanto de los mecanismos y resultados implicados, como de las políticas cambiantes que la rigen y que determinan cómo son experimentadas por los sujetos migrantes. La regularización es, por lo tanto, un proceso controvertido que los Estados pueden utilizar tanto para facilitar como para restringir la migración, al tiempo que mejora la vida de las personas migrantes o, por el contrario, dificulta su búsqueda de una residencia permanente debido a unas vías cada vez más complejas y a los requisitos asociados.

Desde una perspectiva centrada en las personas migrantes, la regularización constituye una condición necesaria, pero insuficiente, para la inclusión social (Cerruti y Penchaszadeh, 2023; Vera Espinoza et al., 2021). Puede reducir la exposición a la incertidumbre y facilitar el acceso al trabajo, la educación o la asistencia en salud, pero no garantiza por sí misma la integración social, la protección laboral ni la igualdad de trato. En este sentido, la regularización suele funcionar menos como un punto de llegada que como una plataforma necesaria desde la que pueden iniciarse luchas más amplias por la inclusión (véase también Penchaszadeh y Linares, 2026; Moulin y Zapata, 2025; Prieto Rosas et al., de próxima publicación).

Referencias

- Acosta, Diego, Cécile Blouin, and Luisa F. Freier. 2019. *La emigración venezolana: Respuestas latinoamericanas*. Documento de Trabajo No. 3. Fundación Carolina. <http://webcarol.local/la-emigracion-venezolana-respuestas-latinoamericanas/>
- Acosta, Diego, and Luisa F. Freier. 2023. "Expanding the Reflexive Turn in Migration Studies: Refugee Protection, Regularization, and Naturalization in Latin America." *Journal of Immigrant and Refugee Studies* 21 (4): 597–610.
- Acosta, Diego, and Jeremy Harris. 2022. *Migration Policy Regimes in Latin America and the Caribbean: Immigration, Regional Free Movement, Refuge, and Nationality*. Inter-American Development Bank.
- Aranda, Elizabeth, Cecilia Menjívar, and Katharine M. Donato. 2014. "The Spillover Consequences of an Enforcement-First U.S. Immigration Regime." *American Behavioral Scientist* 58 (13): 1687–1695.
- Bauer, Kelly. 2021. "Extending and Restricting the Right to Regularisation: Lessons from South America." *Journal of Ethnic and Migration Studies* 47 (19): 4497–4514. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2019.1682978>
- Besserer Rayas, Andres, Victoria Finn, and Luisa Feline Freier. 2024. "Building Paper Bridges: Adapting Citizenship and Immigration Regimes to International Displacement." *Comparative Migration Studies* 12: 47. <https://doi.org/10.1186/s40878-024-00408-w>
- Botto, Mercedes, and Julieta Nicolao. 2023. "Migración venezolana y acción colectiva en Argentina (2015–2022)." *Colección* 34 (2). <https://doi.org/10.46553/colec.34.2.2023.p59-94>
- Carens, Joseph H. 2013. *The Ethics of Immigration*. New York: Oxford University Press.
- Carling, Jørgen (2023) The phrase 'refugees and migrants' undermines analysis, policy and protection. *International Migration*, 61, 399–403. <https://doi.org/10.1111/imig.13147>
- Cerruti, Marcela S., and Ana Penchaszadeh. 2023. "Regularización migratoria y acceso a derechos de la población venezolana en la Argentina: El caso de la Ciudad de Buenos Aires." *Notas de Población* (115): 23–48. <https://hdl.handle.net/11362/48744>

- Del Real, Deisy. 2025. "Gradations of Migrant Legality: The Impact of States' Legal Structures and Bureaucracies on Immigrant Legalization and Livelihoods." *International Migration Review* 59 (4): 2064–2094.
- Fernández-Rodríguez, Nieves, and Daniela Céleri. 2024. "The Power of Bureaucracies: Shaping Migration Policy Paradigms in Colombia and Ecuador." *Migration Studies* 12 (4): mnae039.
- Gil Everaert, Isabel. 2021. "Inhabiting the Meanwhile: Rebuilding Home and Restoring Predictability in a Space of Waiting." *Journal of Ethnic and Migration Studies* 47 (19): 4327–4343.
- IOM (International Organization for Migration). 2019. *International Migration Law: Glossary on Migration*. Geneva: IOM UN Migration. https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf
- Jarochinski Silva, João C., and Jorge M. Malheiros. 2024. "Politização da (I)migração na América do Sul." *Carta Internacional* 18 (3): 1–24. <https://doi.org/10.21530/ci.v18n3.2023.1376>
- Jorgensen, Nuni. 2026. "Beyond Separation and Reunification: The Ever-Shifting Trajectories of Venezuelan Transnational Families in South America." *Journal of Ethnic and Migration Studies* 1–18. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2025.2609030>
- Kraler, Albert. 2019. "Regularization of Irregular Migrants and Social Policies: Comparative Perspectives." *Journal of Immigrant and Refugee Studies* 17 (1): 94–113. <https://doi.org/10.1080/15562948.2018.1522561>
- Masferrer, Claudia, and Johana Navarrete-Suárez. 2026. "Implications of Complex Migrant Trajectories, Itineraries, and Legal Pathways in the Americas: Lessons from Fieldwork in Mexico." *International Migration Review* 0 (0).
- Menjívar, Cecilia. 2024. "Immigration Bureaucracies and State-Created Categories across the Globe." *Ethnic and Racial Studies* 48 (4): 927–947.
- Moulin, Carolina, and Gisela P. Zapata. 2025. "Beyond Regularity: Gendered Inequalities in South American Migrant Integration." In *The Oxford Handbook of Intersectional Approaches to Migration, Gender, and Sexuality*, edited by Gökce Yurdakul et al. Oxford: Oxford Academic.
- Pelacani, Gracy, and Carolina Moreno. 2023. "The Response of the Colombian State to Venezuelan Migration: Migratory Regularization to the Detriment of Asylum." *Derecho PUCP* 90: 497.
- Penchaszadeh, A. P., and M. D. Linares. 2026. "Teoría y praxis de la regularización de migrantes: Un esquema y un caso para su comprensión dinámica y crítica." *REMHU* 34.
- Prieto Rosas, Victoria, Gisela P. Zapata, Luciana Gandini, Marcia Vera Espinoza, Camila Montiel, Natalia Debandi, Julieta Nicolao, Vania Reyes, João Carlos Jarochinski, Ana Penchaszadeh, Gustavo Gatica, Julieta Bengochea, Alethia Fernández de la Reguera, Consuelo Sánchez, Gioconda Herrera, Marisol Franco, and Nicolas Carranza. Forthcoming. "Unpacking Complexity in Migrants' (Ir)Regularisation Pathways and Social Inclusion in Latin America." In Special Issue "Migration, Mobility and Social Rights: Inverting the Lens on Inequality," *Journal of Ethnic and Migration Studies*.

- Robles, Jozef C. 2025. "Remnants of Illegality: DACA, Legal Status, and Unlearning Illegality." *Journal of Ethnic and Migration Studies* 51 (9): 2203–2221. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2024.2393655>
- van der Werf, Cynthia, Jeremy Harris, and Andrea Velásquez, eds. 2025. *El derecho a pertenecer: regularización de migrantes en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0013812>
- Vera Espinoza, Marcia. 2024. "Migration Governance in South America: Change and Continuity in Times of 'Crisis.'" In *The Palgrave Handbook of South–South Migration and Inequality*, edited by H. Crawley and J. K. Teye. Cham: Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-031-39814-8_29
- Vera Espinoza, Marcia, Victoria Prieto Rosas, Gisela P. Zapata, Luciana Gandini, Alethia Fernández de la Reguera, Gioconda Herrera, Stephanie López Villamil, Cristina Zamora Gómez, Cécile Blouin, Camila Montiel, Gabriela Cabezas Gálvez, and Irene Palla. 2021. "Towards a Typology of Social Protection for Migrants and Refugees in Latin America during the COVID-19 Pandemic." *Comparative Migration Studies* 9: 52. <https://doi.org/10.1186/s40878-021-00265-x>
- Vera Espinoza, Marcia, and Ana Paula Penchaszadeh. 2026. "La normalización de la excepcionalidad en la gobernanza de las migraciones en Sudamérica." In *Descentrando los estudios migratorios desde Latinoamérica*, edited by Diego Acosta Arcarazo, Jacques Ramírez, and Ana Paula Penchaszadeh, 231–266. Madrid: Aranzadi.
- Zapata, Gisela P., Luciana Gandini, Marcia Vera Espinoza, and Victoria Prieto Rosas. 2023. "Weakening Practices Amidst Progressive Laws: Refugee Governance in Latin America during COVID-19." *Journal of Immigrant and Refugee Studies* 21 (4): 547–565. <https://doi.org/10.1080/15562948.2022.2163521>